

ACTA N° 868 : En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 19:25 horas del día cuatro (04) de Junio del año dos mil veinte (2.020), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Javier Ernesto Techeira (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Carmen Ivonne Christen, Ing. Walter Silvano Heck y Federico Neis.-----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 867 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha veintiocho (28) de Mayo de 2020. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Expte. N° 88/20: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando Contrato de Comodato de Porción de Inmueble para su ratificación (depósito de vehículos secuestrados). Al ser puesto a consideración la Concejal C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, elevando para su ratificación, Contrato de Comodato de una porción de Inmueble suscripto entre el Intendente Municipal Sr. Carlos Gustavo Koth, el Sr. Juan Carlos Feldmann y la Sra. Rosana Feldmann, y; Considerando: Que dicho contrato tiene como objetivo disponer de un espacio exclusivamente para depósito de vehículos secuestrados por el Poder Judicial de la Provincia de Misiones como así también de los vehículos que sean secuestrados por la Municipalidad de Puerto Rico en infracción a las normas locales. Que dicha porción de inmueble es determinado como Departamento 10- Municipio 61- Sección 2- Chacra 000- Manzana 000- Parcela 133 C, cuya superficie otorgada en comodato es de 19.777 metros cuadrados. Que es una solución a la actual situación de dichos vehículos, automotores y moto vehículos y llevar adelante tareas tendientes a evitar futuras acciones similares a las actuales, respecto del control de malezas y de sanidad ambiental del predio. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza: N° 26/20**. Artículo 1º: Ratificar en todos sus términos el Contrato de Comodato de una porción de Inmueble, suscripto entre el Intendente Municipal Sr. Carlos Gustavo Koth, el Sr. Juan Carlos Feldmann y la Sra. Rosana Feldmann, el cual consta de 14 (catorce) cláusulas y forma parte integrante de la presente. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.2º) Nota de invitación a evento (enriquecimiento con especies nativas en márgenes del Arroyo León). Viernes 5 de Junio- 15:00 hs.- Terreno del Sr. Diesel. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.3º) Expte. N° 89/20: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre instalación de reductor de velocidad en Avda. José Alejo Rauber, B° Norte (frente a cancha de fútbol). Al ser puesto a consideración el Concejal Luis A. Alarcón mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La Comunicación N° 09/18 de fecha 24 de Mayo de 2018 y la respuesta de la misma elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 10 de Abril de 2019 en la cual se solicita se analice la instalación de un reductor de velocidad del tipo lomo de burro sobre Avda. José Alejo Rauber (frente a cancha de fútbol del barrio Norte), y la sugerencia de colocación de un reductor de velocidad, en el mencionado lugar, y; Considerando: Que dicha solicitud fue presentada por miembros de la Comisión Vecinal del B° Norte. Que el pedido se motiva por la alta velocidad que desarrollan algunos vehículos que transitan por dicha calle, poniendo en riesgo la vida de transeúntes y vecinos residentes. Que corresponde atender las inquietudes planteadas por los vecinos. Que la existencia de algún tipo de reductores de velocidad en la calle solicitada permitirá controlar el tránsito y prevenir accidentes. Que es importante establecer medidas preventivas que contribuyan a la seguridad, tranquilidad y bienestar de la población. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza: N° 27/20**. Artículo 1º: Aprobar la instalación de un (1) reductor de velocidad del tipo “Lomo de Burro”, con los correspondientes carteles indicativos y pintado del obstáculo para su mejor visualización, sobre Avda. José Alejo Rauber (frente a cancha de fútbol del Barrio Norte), según croquis adjunto que forma parte integrante de la presente, conforme el modelo de la Ordenanza N° 173/16. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.4º) Nota de invitación al Acto por el Día Municipal de las abejas nativas y Meliponicultura. Viernes 5 de Junio. 11:00 hs.- Frente al Edificio Municipal. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.--

1.5º) Expte. N° 93/20: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando autorización para nuevo llamado a Licitación Pública de máquinas viales. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

1.6º) Expte. N° 94/20: Proyecto de Declaración del Departamento Ejecutivo Municipal sobre Declarar de Interés Municipal 45º Aniversario de la Escuela Provincial N° 177. Al ser puesto a consideración la Concejal Gabriela M. Bastarreacha mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: Que el día 3 de Junio del corriente año, se conmemoró el 45º Aniversario de la Escuela Provincial N° 177 de la Ciudad de Puerto Rico; y Considerando: Que se trata de una Institución que cumple importantes servicios educativos en el medio, atendiendo a los niños y jóvenes. Que gracias a su presencia activa, muchas familias del medio son beneficiadas con la educación y atención que reciben sus hijos en esta Escuela. Que corresponde expresar el más sincero agradecimiento por la enorme tarea que sus directivos y docentes han desarrollado y desarrollan día a día en beneficio de la educación y formación de nuestros niños. Que esta celebración significa para el Municipio un motivo de alegría y orgullo. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración: N° 07/20**. Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal el 45º Aniversario de la Escuela Provincial N° 177 Ciudad de Puerto Rico. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.7º) Expte. N° 97/20: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando Balance de Tesorería, Balance de Sumas y Saldos, Cuadro de Ejecución de Gastos y Cuadro de Recursos Primer Trimestre 2020. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.1º) Expte. N° 90/20: Nota de Cámara de Representantes, Prov. de Misiones, adjuntado copia de Declaración N° 70-2020/21- Beneplácito por Primera Jornada de Concientización por el Día Mundial de la Educación Ambiental. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.2º) Expte. N° 92/20: Nota de Cámara de Representantes, Prov. de Misiones, adjuntado copia de Declaración N° 88-2020/21- De Interés Provincial la Instalación de la Planta Municipal de producción de Biodiesel. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

3.1º) Expte. N° 91/20: Proyecto de Comunicación del Concejal Techeira Javier E. (Bloque Cambiemos) sobre implementación de Ordenanza N° 113/19- Demarcación de vértices de cuadrículas sobre Avda. San Martín. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

3.2º) Expte. N° 95/20: Proyecto de Comunicación del Concejal Ing. Walter S. Heck (Bloque Juntos por el Cambio) sobre cumplimiento de Ley de “Regulación del Ejercicio de la Actividad Farmacéutica”. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Salud Pública e Higiene y Asuntos Sociales.-----

3.3º) Expte. N° 96/20: Proyecto de Comunicación del Concejal Techeira Javier E. (Bloque Cambiemos) sobre Adhesión a Ley N° XVI N° 129 (prohibición uso de bolsas de polietileno). Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Ecología y Medio Ambiente y Asuntos Sociales.-----

La Concejal Gabriela Mabel Bastarreacha expresa un recordatorio del 3 de Junio “Ni una menos” en memoria del femicidio de Chiara Páez, una joven rosarina de 14 años, hecho que terminó por conmover e indignar al movimiento de mujeres, que venía de realizar marchas para pedir justicia por diferentes femicidios aislados. Se convoca a una gran marcha, el 3 de junio de 2015, que se replica en más de 80 ciudades del país y que tuvo acompañamiento de una multitud de mujeres que salieron a la calle para exigirle al Estado políticas y presupuesto que eviten los femicidios y marcar el debate sobre el machismo y sus consecuencias fatales. Históricamente se ha visibilizado las luchas de las mujeres por la adquisición de más derechos, o de derechos que le fueron cersionados. Así vemos la lucha de las sufragistas para el derecho del voto, el divorcio, la patria potestad compartida, etc. A partir de esa marcha significativa, surgieron leyes que comenzaron a reconocer los derechos de las mujeres y a tipificar el femicidio como el delito que se comete a una mujer por el simple hecho de ser mujer. Queda mucho por hacer, pero nos requiere el compromiso de proteger a las minorías con políticas públicas que así lo garanticen.-----

Además rinde Homenaje por celebrarse el 5 de Junio el “Día Mundial del Medio Ambiente”: Se celebra el Día Mundial del Ambiente, ya que, en la Conferencia de Estocolmo de 1972, se comienza a considerar las problemáticas ambientales como demandas mundiales. La fecha fue proclamada por ta Asamblea de las Naciones Unidas en ese mismo año. Nuestra Provincia se ha destacado por llevar adelante políticas públicas en cuidado y preservación de nuestro ambiente. Fue una de las primeras provincias del país que le ha dado el rango ministerial, lleva adelante acciones de cuidado y

preservación de las distintas especies autóctonas que hace que el 51 % de la biodiversidad del país se encuentre en Misiones. Recientemente ha sido aprobado por la legislatura Provincial la Ley XVI N° 129 sobre la prohibición del uso de las bolsas de polietileno y se está debatiendo acerca de la posibilidad de una Secretaría de Estado acerca del cambio climático. Considero entonces, que como legisladores debemos estar comprometidos con estos dos tipos de problemáticas que resultan de una demanda social actual, que nos obliga a estar a la altura de las circunstancias.-----

5.1º) Nota de Presidente de Bloque “Cambiemos”, Concejal Techeira J.E., relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Marzo/20). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.2º) Nota de Presidente de Bloque “Cambiemos”, Concejal Techeira J.E., relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Abril/20). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.3º) Nota de Presidente de Bloque “Cambiemos”, Concejal Techeira J.E., relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Mayo/20). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.4º) Nota de Presidente de Bloque “Podemos Hacer Más”, Concejal Neis F., relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Mayo/20). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 20:27 hs.-

COPIA FIEL